



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 045-2020-M.P.O.



Oxapampa, 18 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 009-2020-MPO-GPPI-SPPCT/LNVC, de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica; el Informe N° 093-2020-OPP-MPO, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe Legal N° 080-2020-OAJ-MPO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 104-2020-MPO-ZBRC/GEMU, de Gerencia Municipal; respecto a la aprobación del Plan de Trabajo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 53° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción;

Que, mediante la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N°29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados", como instrumento orientador a fin de que los Gobiernos Regionales y Locales desarrollen articuladamente los procesos del





Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 045-2020-M.P.O.



Planeamiento del desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo con un horizonte de mediano plazo;

Que, mediante Informe N° 093-2020-OPP-MPO, de fecha 05 de febrero del 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, en atención al Informe N°009-2020-MPO-GPPI-SPPCT/LNVC, con el cual la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica presenta el Plan de trabajo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2021, el mismo que fue derivado a la Gerencia Municipal para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente;

Que, el mencionado Plan tiene como finalidad la programación básica del Proceso de Planeamiento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, el mismo que considera como estrategia de trabajo el uso de las coordinaciones internas y externas y la conformación del equipo de trabajo multidisciplinario, que permita fortalecer las relaciones Estado - Sociedad Civil a través de la participación en el proceso, así como la fiscalización de la gestión pública por resultados, para mejorar los niveles de vida de la población y la economía local;

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, que en anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, el cumplimiento de la presente resolución.

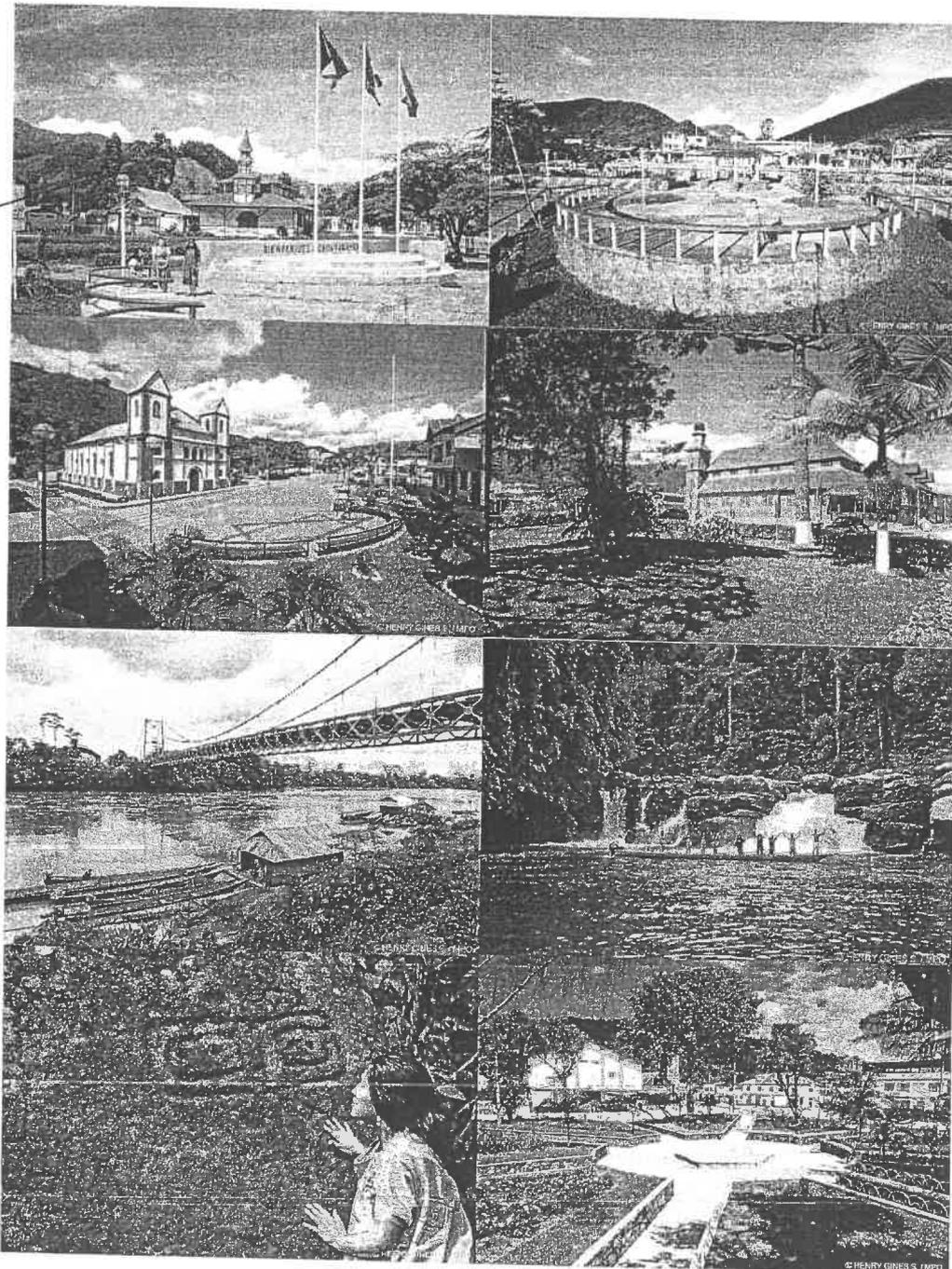
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Oxapampa
Juan Carlos La Torre Muscuza
Alcalde Provincial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES



PLAN DE TRABAJO

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2021

Oxapampa, febrero de 2020

Jirón Grau N° 302 - Oxapampa - Teléfono: 063 - 462495 - <http://www.munioxapampa.gob.pe>



PLAN DE TRABAJO

"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2021"

I. PRESENTACION

El presente Plan de trabajo está enmarcado en el Decreto Supremo N°142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y en el Instructivo N°001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, los cuales establecen las diferentes Fases del Proceso de Presupuesto Participativo, que comprende la identificación y capacitación de Agentes Participantes, actividades de la identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones, priorización de proyectos y formalización de acuerdos, con la participación directa de los Agentes participantes del ámbito Provincial.

En este sentido, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, como unidad orgánica responsable del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, ha elaborado el presente Plan de Trabajo, con la finalidad de generar la confianza y entendimiento entre las Autoridades y la Sociedad Civil, que permita el logro de consenso en la ejecución de actividades y proyectos que viene ejecutando el gobierno local; para ello la Municipalidad Provincial de Oxapampa, necesita del esfuerzo conjunto de las Instituciones Públicas así como de la Sociedad Civil representada por sus Organizaciones Sociales, Empresariales, Políticas, para la participación ciudadana y la intervención activa y organizada de la Sociedad Civil en los procesos y fases del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento de la normativa vigente.

II. BASE LEGAL

La Base Legal que ampara el desarrollo del Proceso del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, es la siguiente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.
- Ley N°29298, que modifica la Ley N°28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N°142-2009-EF, Reglamento de la Ley N°28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N°097-2009-EF, que precisa los criterios para delimitar los proyectos por impacto regional, provincial y distrital.



- Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N°027-2017-EF, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- D.S. N° 054-2011-PCM Aprueba Plan Bicentenario del Perú hacia el 2021.
- Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N°001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

III. OBJETIVOS

3.1. GENERAL:

Fortalecer la relación Estado - Sociedad Civil a través de la participación en el Proceso de Planeamiento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública por resultados, para el desarrollo sostenible de la población y la economía local.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar la calidad de la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades del desarrollo provincial o local, vinculada al Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Oxapampa y al Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
- Procurar la priorizando de Proyectos de Inversión orientado a la población vulnerable.
- Comprometer a la Sociedad Civil en la acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientado a una gestión democrática, transparente, eficiente, eficaz y por resultados.

IV. JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Nueva Gerencia y Gestión Pública, en la cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de nuestra Población, que supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas de nuestra provincia y sus distritos.



El Presupuesto Participativo permite:

- ✓ Priorizar los resultados que queremos obtener para lograr, transformar y resolver grandes problemas o aprovechar potencialidades que tengamos en nuestra jurisdicción.
- ✓ Priorizar mejor los proyectos en función de los resultados que queremos obtener y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los objetivos del Plan de Desarrollo Local Concertado.
- ✓ Mejorar la relación entre el Gobierno Local y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyen a su desarrollo sostenible.
- ✓ Comprometer a la población, ONGs y las empresas privadas en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.
- ✓ Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión de las Autoridades.

V. AGENTES PARTICIPANTES PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Son Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo:

5.1. El Consejo de Coordinación Local Provincial de Oxapampa

Es una instancia de consulta y concertación entre la Municipalidad y la Sociedad Civil, cuya función es promover el Proceso del Presupuesto Participativo.

5.2. El Concejo Municipal Provincial

Es la máxima instancia de aprobación del Proceso del Presupuesto Participativo, siendo el Titular del pliego quien dispone la publicación de los acuerdos finales; así como su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

5.3. La Sociedad Civil

Conformado por las Organizaciones Sociales territorial o temática así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito local, cuyos miembros residen mayoritariamente dentro del ámbito local, tales como Juntas Vecinales y Comités Vecinales, Clubes de Madres, Comedores Populares, Comités de Vaso de Leche, Comunidades Campesinas y Nativas, Indígenas y Afro Peruanas, Sindicatos, Asociaciones de Padres de Familias, Organizaciones de Mujeres, de Jóvenes, las Mesas de Concertación de lucha contra la pobreza y cualquier otra Agrupación Social representativa en la localidad. Los Organismos e Instituciones privadas son todas las entidades promotoras del desarrollo, tales como Universidades, Colegios, Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales de desarrollo,



Cámaras de Comercio, Asociaciones o Gremios Empresariales, Laborales, Agrarias, de productores o comerciantes, Organismos de Cooperación Técnica Internacional, Fundaciones, Iglesias, Representantes de los Sectores de Salud, Educación, Agricultura y demás entes sectoriales, con presencia en la jurisdicción.

5.4. Entidades del Gobierno Nacional

Comprende a todas aquellas que desarrollan acciones en el ámbito provincial (Unidades Ejecutoras Sectoriales, Programas o Proyectos Especiales, otras Instituciones u Organismos Especiales).

5.5. El Equipo Técnico

Conformado por los responsables de las principales Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Oxapampa y sus entidades desconcentradas, estará presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

Brinda el soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres participativos, consolidación de resultados y la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas resultantes del Proceso del Presupuesto Participativo, sin derecho a voto.

*Opcionalmente podrán integrarlo representantes de la Sociedad Civil organizada, cuyo ámbito de acción es la Provincia de Oxapampa.

5.6. El Comité de Vigilancia y Control

Está conformado por cuatro (04) miembros elegidos entre los representantes de la Sociedad Civil acreditados para participar en el Proceso de Presupuesto Participativo; son elegidos a propuesta directa y votación a mano alzada.

VI. INICIO Y CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021, en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, se inicia con la publicación de la Ordenanza Municipal, la conducción está a cargo del Alcalde Provincial, en su condición de Presidente del Consejo de Coordinación Local Provincial y Titular del pliego, en las distintas fases del proceso de presupuesto participativo Provincial y Regional.

VII. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Dentro de las acciones del Proceso de Presupuesto Participativo 2021, se desarrollarán cuatro (04) fases establecidas en el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo y Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2021 basado en resultados, que se detalla a continuación:

7.1 FASE DE PREPARACIÓN



7.1.1 APROBACION Y DIFUSIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL

Mediante Ordenanza Municipal se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Oxapampa para el ejercicio fiscal 2021, la misma que se publicará conforme a lo dispuesto en el artículo 44º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales.

7.1.2 COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN

La Municipalidad Provincial de Oxapampa, difunde por los medios de comunicación, el inicio del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021, para tener informada a la población sobre los avances y resultados del mismo.

7.1.3 SENSIBILIZACIÓN

Promover la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la programación participativa del presupuesto, así como en la ejecución, control y sostenibilidad de los Proyectos de Inversión.

7.1.4 CONVOCATORIA

El Gobierno Local en coordinación con el Consejo de Coordinación Local, convoca a la población organizada a participar en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021, haciendo uso de los medios de comunicación radiales y televisivos, oficios de invitación, banner entre otros, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los Agentes Participantes.

7.1.5 IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

La inscripción se inicia con la presentación de la solicitud en la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, posteriormente se verificarán los documentos que cumplan los requisitos solicitados y previa evaluación se elaborará una relación de los agentes identificados para su acreditación y participación en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

El Gobierno Local mediante Ordenanza Municipal dispone las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes.

7.1.6 PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

- Identificación de Agentes Participantes.
- Presentación de solicitudes.
- Evaluación de solicitudes.
- Observaciones.
- Levantamiento de Observaciones.
- Inscripción y acreditación los Agentes Participantes.
- Publicación de la relación de los Agentes Participantes.



7.1.7 ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Las acciones de capacitación al Equipo Técnico, a los Agentes Participantes y al Consejo de Coordinación Local, estará a cargo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, teniendo en consideración el Plan de Sensibilización, que debe contener principalmente temas como:

- Planeamiento y Proceso de Participación.
- Gestión y Presupuesto por Resultados.
- Portal de Transparencia.
- Control y Vigilancia Ciudadana.
- Sistema Nacional de Inversión Pública.

TALLERES PARTICIPATIVOS EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA

ACTIVIDAD	SEDE	LUGAR
Talleres de Sensibilización y Capacitación a Agentes Participantes	Oxapampa	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
Taller de Diagnóstico, Identificación de Proyectos y Criterios de Priorización (Distrital)	Oxapampa	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
Taller de Priorización de Proyectos de Inversión y Formalización de Acuerdos y Compromisos (Provincial)	Anexo, Caserío y/o Centro Poblado de la provincia	Local Comunal y/o Instituciones Educativas
	Oxapampa	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

7.1.8 CONFORMACION DEL EQUIPO TÉCNICO

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, las Gerencias de línea y los Órganos de Apoyo y Asesoramiento forman el Equipo Técnico Provincial, que será aprobado mediante Resolución de Alcaldía. El Equipo Técnico estará presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y la Secretaría Técnica estará a cargo de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, pudiendo estar integrada por representantes de la Sociedad Civil organizada, cuyo ámbito de acción es la Provincia de Oxapampa.

7.1.9 PREPARACION DE INFORMACION Y MATERIALES PARA TALLERES DE TRABAJO

La preparación de información consistirá en la formulación de



temas relacionados a Lineamientos de políticas, competencias y roles del Gobierno Local, resumen el Plan de Desarrollo Concertado Provincial y otros, que se informan en los talleres de trabajo del presupuesto participativo, en base a ello se evalúen y replanteen de ser necesario innovaciones tomando como ejemplo a las experiencias de gobiernos locales exitosos.

La preparación de los materiales, estará a cargo de los profesionales de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, así como de los miembros del Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, que serán el soporte técnico para la realización de los talleres.

7.2 FASE DE CONCERTACIÓN

Se realizarán Talleres de Rendición de Cuentas, Talleres de Diagnóstico e Identificación y Priorización de Resultados, Evaluación Técnica de las propuestas de Proyectos, Taller de Priorización de Proyectos de Inversión, suscripción del acta de acuerdos y compromisos y elección y conformación del Comité de Vigilancia con Agentes Participantes acreditados para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, el desarrollo de los mismos se sujeta al procedimiento contemplado en el Reglamento de los talleres de trabajo de dicho proceso.

7.2.1 TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de transparencia, en el cual el Titular del pliego debe informar a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil.

7.2.2 TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

- Presentación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC).
- Identificación de problemas, sobre la base del diagnóstico que se utilizará en el desarrollo del proceso participativo, los Agentes Participantes proceden a identificar los problemas de la dimensión de desarrollo económico, social, institucional y ambiental en los ejes estratégicos correspondientes.
- Priorización de problemas, los Agentes Participantes priorizarán los problemas más críticos considerando la dimensión de desarrollo económico, social, institucional y ambiental determinando sus causas y efectos.
- Priorización de resultados, los Agentes Participantes priorizarán los resultados en el marco del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto por Resultados, con el apoyo del Equipo Técnico mediante la matriz de criterios de priorización de resultados.



- Informe sobre priorización de Resultados, los resultados identificados y priorizados servirán para la evaluación técnica a realizarse por el equipo técnico.

7.2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

El Equipo Técnico, realizará una evaluación técnica a la cartera de proyectos y obtendrá un listado de proyectos seleccionados, que será remitido a la Alcaldía, quien propone a los Agentes Participantes los proyectos de inversión correspondientes para su priorización.

7.2.4 TALLERES DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Alcalde Provincial pone a consideración la cartera de proyectos seleccionados para la priorización de resultados deseados; seguidamente el Equipo Técnico presentará la "Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos" (utilizado en el Proceso de Presupuesto Participativo 2021), por Dimensiones de Desarrollo, la misma que será validado por los Agentes Participantes. Finalmente el Equipo Técnico apoyará en la evaluación técnica de los proyectos propuestos, obteniendo la priorización de los mismos según orden de prelación.

7.2.4.1 FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Los acuerdos del taller de priorización de proyectos de inversión se formalizarán mediante la suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos.

7.2.4.2 ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Los Agentes Participantes elegirán a los miembros del Comité de Vigilancia, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

7.3 FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

La Municipalidad Provincial convoca a los gobiernos locales distritales, para efectuar las coordinaciones necesarias que permitirán definir las acciones de intervención en el ámbito de sus competencias, a fin de armonizar políticas en base a intereses de desarrollo de la población de los respectivos ámbitos jurisdiccionales.

7.4 FASE DE FORMALIZACIÓN

7.4.1 FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Los acuerdos y compromisos asumidos por la Municipalidad Provincial de Oxapampa y los Agentes Participantes, serán suscritos en el Acta.



7.4.2 INCLUSIÓN DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

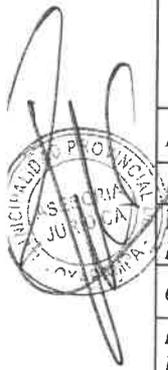
Los proyectos de inversión pública priorizados serán incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

7.4.3 REMISIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Luego de concluido el Proceso del Presupuesto Participativo 2021, se procede a registrar la información en el Aplicativo amigable del Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el siguiente paso es elaborar el documento final del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo que incluye copia del acta de acuerdos y compromisos, a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.



VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
I. FASE DE PREPARACION																
Elaboración y Aprobación del Plan de Trabajo	X	X	X													
Elaboración y Aprobación de la Ordenanza Municipal	X	X	X													
Conformación del Equipo Técnico				X												
Primera Reunión del Consejo de Coordinación Local Provincial (CCL) para la convocatoria del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Ejercicio Fiscal 2021								X								
Difusión y Sensibilización del Proceso de Presupuesto Participativo						X	X	X	X							
Convocatoria Pública						X	X	X	X							
Identificación y Registro de los Agentes Participantes						X	X	X								
Acciones de Capacitación									X							
Recopilación y Preparación de Información para Talleres de Trabajo						X	X	X	X							
II. FASE DE CONCERTACIÓN																
Taller de Rendición de Cuentas															X	
Talleres de Diagnóstico e Identificación de Proyectos y Criterios de Priorización (Distrital)															X	



2.3.2.2.4.1 Servicio de Publicidad						2,000.00
	-Difusión Televisiva	Servicio	2	1,000.00		1,000.00
	-Difusión Radial	Servicio	2	1,000.00		1,000.00
2.3.2.5.1.4 De Maquinarias y Equipos						600.00
	-Alquiler de Equipo de sonido	Servicio	2	300.00		600.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación, Empastado						1,340.00
	-Fotocopia de documentos	Folio	12,000	0.10		1,200.00
	-Banner (2.00 mts x 0.85) aprox.	Servicio	2	70.00		140.00
2.3.1.99.1 Otros Bienes						180.00
	-Roll Creen (2.00 mts. x 0.85 mts.) aprox.	Unidad	2	90		180.00
TOTAL, PRESUPUESTO						S/ 15,903.00

